

---

## Resolución Digital CDFHyCS N° 130 / 2024

### VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Trabajo Social y Bienestar Universitario: prácticas preprofesionales para la intervención en acompañamiento grupal” (TRA-FHyCS-MEyS-N° 29648 /2024), y;

### CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por Maria Alejandra Vidal, Osvaldo Furci y Ximena Sánchez Pérez, docentes del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quienes reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Maria Alejandra Vidal, Osvaldo Furci y Ximena Sánchez Pérez (directores y responsables de organización).

Que la propuesta tiene como objetivos/propósitos: Promover prácticas pre-profesionales que permitan a los estudiantes de Trabajo Social aplicar conocimientos teóricos y metodológicos en contextos grupales diversos, consolidando su formación profesional; articular la formación académica con las necesidades del territorio, especialmente en lo que respecta a los alojamientos universitarios y a los grupos de estudiantes becarios, fortaleciendo el vínculo entre universidad y comunidad; fomentar el diálogo de saberes entre estudiantes, docentes y actores universitarios, promoviendo estrategias de intervención que aborden las problemáticas sociales desde una perspectiva integral y contextualizada; contribuir al fortalecimiento de la Secretaría de Bienestar Universitario como un espacio clave para la inclusión, el acompañamiento integral de los estudiantes y la promoción de prácticas innovadoras en la gestión del bienestar universitario; propiciar la permanente problematización de las situaciones prácticas, fomentando la interrogación, la

reflexión crítica y el análisis profundo de las experiencias vividas durante el proceso de prácticas; promover la activa participación de los estudiantes en el proceso de las prácticas, atendiendo sus particularidades y vinculándolas con los objetivos de la asignatura Trabajo Social III y el Seminario sobre Patagonia; delinear, ejecutar y evaluar estrategias de intervención en la Secretaría de Bienestar Universitario, considerando sus particularidades institucionales y los objetivos planteados por las cátedras involucradas; reflexionar sobre las implicancias teórico-metodológicas y ético-políticas de las acciones e instrumentos implementados en las prácticas, promoviendo un ejercicio profesional comprometido con los valores del Trabajo Social; contribuir a la resignificación de las prácticas docentes, orientando la formación hacia una perspectiva de protección integral que recupere y dialogue con los saberes de las juventudes y de los actores del territorio; desarrollar prácticas educativas desde una perspectiva de interculturalidad crítica, que trascienda la naturalización de situaciones grupales, fomente la inclusión y contribuya a la construcción de pedagogías liberadoras.

Que se desarrollará desde febrero hasta abril de 2025, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes de la carrera Lic. en Trabajo social que cuenten con el total de los espacios curriculares cursados y con la cátedra Trabajo social III (aprobado con final).

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la V° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 16 y 17 de diciembre, ppos.

### **POR ELLO:**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

### **RESUELVE:**

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista “Trabajo Social y Bienestar Universitario: prácticas preprofesionales para la intervención en acompañamiento grupal”, presentado y dirigido por Maria Alejandra Vidal, Osvaldo Furci y Ximena Sánchez Pérez, a realizarse desde febrero hasta abril de 2025, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Maria Alejandra Vidal, Osvaldo Furci y Ximena Sánchez Pérez (directores y responsables de organización).

Art. 3º) Encomendar a Maria Alejandra Vidal, Osvaldo Furci y Ximena Sánchez Pérez, directores del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

l.m.o

Firmado digitalmente por:



Facultad  
de Humanidades  
y Ciencias Sociales



2024  
30 años de la consagración constitucional  
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad  
universitaria en Argentina

---

María Laura Olivares-Secretaria

Susana Laura Vidoz-Presidente

## Hoja de autorizaciones